

17

**Agrupación Política Nacional Asociación de
Profesionales por la Democracia y el
Desarrollo**

4.17 Agrupación Política Nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo

El 16 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria el 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero del 2007, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

4.17.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/593/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 16 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

1. *Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2007, incluyendo las pólizas de diario, egresos e ingresos.*

(...)

2. *Estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones mensuales correspondientes al ejercicio 2007 de enero a diciembre.*

3. *Balanzas de comprobación de los meses: Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007.*

4. *Auxiliares contables de Bancos de enero a diciembre de 2007.*

5. *Auxiliares contables de Cuentas por Cobrar, de enero a diciembre de 2007.*

6. *Auxiliares contables de Gastos por Amortizar de enero a diciembre de 2007.*

0

7. *Auxiliares contables de Credito (sic) al Salario, de enero a diciembre de 2007.*

8. *Auxiliares contables de Activo Fijo, de enero a diciembre de 2007.*

9. *Auxiliares contables de Estimaciones y Depreciaciones, de enero a diciembre de 2007.*

10. *Auxiliares contables de pasivos, de enero a diciembre de 2007.*

11. *Auxiliares contables de los Ingresos por Financiamiento Público y Privado, de enero a diciembre de 2007 a último nivel.*
12. *Auxiliares contables de los Egresos de Operación Ordinaria, así como los correspondientes a las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política, de enero a diciembre de 2007 a último nivel.*
13. *Formato CF-RAF-APN Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo.*
14. *Formato CF-RAS-APN Control de Folios expedidos por la Agrupación política Nacional, así como los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, con folios del 50 al 61.*
15. *Formato CF-REPAP-APN Control de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas.*
16. *Formato 'IA-APN' Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos e Integración del Saldo Final del Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos.*
17. *Integración de Pasivo, con mención de montos, concepto y fechas.*
18. *Formato IA-1- APN Detalle de Montos aportados por Asociados y Simpatizantes.*
19. *Formato IA-2-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.*
20. *Formato IA-3-APN Detalle de Ingresos obtenidos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.*
21. *Formato de inventario de activo fijo.*

22. Kardex (sic) por cada tipo de artículo manejado y sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén, en relación con las actividades editoriales, así como lo correspondiente a materiales y suministros (del folio 0001304 al 0001428).

23. Publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral a que se refiere el artículo 38, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”.

Adicionalmente, con escrito sin número del 19 de mayo de 2008, presentado en alcance al remitido el 16 del mismo mes y año, la Agrupación entregó la siguiente documentación:

“Formato IA-4-APN, de su (sic) Informe Anual del Ejercicio 2007.”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/593/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 16 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.17.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$1,676,022.69, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$28,920.90	1.72
2. Financiamiento Público		1,642,301.79	97.99
3. Financiamiento por los Asociados		00.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		4,800.00	0.29
Efectivo	0.00		
Especie	4,800.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Total de Ingresos		\$1,676,022.69	100

Mediante oficio UF/2235/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitaron una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos. Con base en sus respuestas y aclaraciones, la Agrupación no modificó su Informe Anual en este rubro.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras inicialmente reportadas en su Informe Anual.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", fichas de depósito y estados de cuenta bancarios a nombre de la Agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.17.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$513,814.27, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$153,650.14	29.90
B) Gastos por Actividades Específicas		360,164.13	70.10
Educación y Capacitación Política	\$5,014.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	355,150.13		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$513,814.27	100

Mediante oficio UF/2235/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos. Con base en sus respuestas y aclaraciones, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$13,866.09.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$167,516.23	31.75
B) Gastos por Actividades Específicas		360,164.13	68.25
Educación y Capacitación Política	\$5,014.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	355,150.13		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$527,680.36	100

4.17.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$167,516.23, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$149,015.82
Otros Gastos	-34.15
Gastos Financieros	2,372.45
Adquisición de Activo Fijo	16,162.11
TOTAL	\$167,516.23

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$167,516.23 que representa el 100% de los Egresos

reportados por la Agrupación en este rubro, constatando que la documentación que los ampara, correspondiente a facturas, recibos de sueldos y salarios y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

Órganos Directivos de la Agrupación

- De la verificación a la totalidad de las cuentas que integraron el rubro de Egresos, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de la Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. JORGE DÍAZ DE LEÓN VALDIVIA	PRESIDENTE
ING. MARTHA VERÓNICA DREW CARREÓN (1)	SECRETARIA GENERAL
ING. JOSÉ DE JESÚS INFANTE DE LABA	SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y ELECTORALES
ING. JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ SANTANA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL Y ENLACE TERRITORIAL
C. FRANCISCO CASTILLO CREUS	SECRETARIO DE FINANZAS
LIC. OSCAR TAMÉZ RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE IMAGEN Y DIFUSIÓN
ING. ALBERTO ZEPEDA LARA	OFICIAL MAYOR
C. MAURICIO ZENTENO BONOLA	COORDINADOR DE ASESORES
C. DAVID RAMOS GALINDO	COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS
ING. FERNANDO ÁLVAREZ ALTAMIRA	SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO CONSULTIVO	
DR. ENRIQUE DOLER GUERRERO	MIEMBRO
ING. MATEO TREVIÑO GASPARI	MIEMBRO
ING. ENRIQUE RIVAPALACIO GALICIA	MIEMBRO
ING. LUIS MARTÍNEZ VILLACAÑA	MIEMBRO
ING. SERGIO RAMÍREZ VARGAS	MIEMBRO
DELEGADOS ESTATALES	
C. RAMÓN MONTAÑO VÁZQUEZ	DELEGADO ESTATAL DE COLIMA
C. ARTEMIO MUÑOZ HERNÁNDEZ	DELEGADO ESTATAL DE CHIAPAS
C. ADALBERTO RÁNGEL ANDAZOLA	DELEGADO ESTATAL DE CHIHUAHUA
ING. MARTHA VERÓNICA DREW CARREÓN (1)	DELEGADA ESTATAL EN DURANGO
C. ROBERTO HERNÁNDEZ MARES	DELEGADO ESTATAL DE HIDALGO
C. MARÍA ELENA VALDIVIA DÁVALOS	DELEGADA ESTATAL DE JALISCO
C. HUGO LUIS CORTÉS HERNÁNDEZ	DELEGADO ESTATAL DE MÉXICO
C. ÁNGEL AYALA ARANDA	DELEGADO ESTATAL DE NAYARIT
C. MANUEL FRAUSTO SÁNCHEZ	DELEGADO ESTATAL DE NUEVO LEÓN
C. VICENTE CORONEL CLARA	DELEGADO ESTATAL DE PUEBLA
LIC. RAFAEL GIORGIANA PEDRERO	DELEGADO ESTATAL DE TABASCO
ING. MARIO RIESTRA ÁLVAREZ	DELEGADO ESTATAL DE TAMAULIPAS
C. JUAN CERVANTES DÍAZ	DELEGADO ESTATAL DE TLAXCALA
C. FORTUNATO PÉREZ RODRÍGUEZ	DELEGADO ESTATAL DE VERACRUZ
ING. LEONARDO CRUZ GUZMÁN	DELEGADO ESTATAL DE DISTRITO FEDERAL
AGUASCALIENTES	
ING. XAVIER MACÍAS PEÑA ARELLANO	PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
LIC. OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS	SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Por lo que se refiere a la persona señalada con (1) en el cuadro anterior, se encontraba registrada en más de un cargo, por lo que la Agrupación debía informar sobre los periodos en los que estuvo en cada uno durante el ejercicio 2007.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, presentar la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Informar los periodos en que la persona señalada con (1) en el cuadro que antecede estuvo en cada cargo durante el ejercicio 2007.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal

de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2235/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Referente al punto en cuestión, la agrupación política no hace ningún pago por concepto de remuneraciones a lo (sic) miembros de los Órganos Directivos, ya que el trabajo que realizan lo hacen convencidos de que es necesario aportar ideas para mejorar el desarrollo de la democracia en México y no por un beneficio de carácter económico.

Además que las finanzas no permiten hacer una erogación de este (sic) índole.

Respecto al (sic) Ing. Martha Verónica Drew Carreño, estuvo en el cargo de Delegada en Durango a partir de (sic) 05 de abril de 2004 y Secretario General a partir del 10 de diciembre de 2005. Efectivamente la Señora Drew Carreño desarrollo (sic) dos funciones mientras se nombró un Nuevo Delegado en Durango y eso ocurrió hasta 2008 en donde se nombra como Secretario General al Ing. José de Jesús Infante de Alba”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.17.3.2 Gastos por Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$360,164.13, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

Educación y Capacitación Política	\$5,014.00
Tareas Editoriales	355,150.13
TOTAL	\$360,164.13

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$360,164.13 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en facturas y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida del almacén, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

Tareas Editoriales

- De la revisión a la subcuenta “Revistas Trimestrales”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura cuyo importe rebasó el tope de 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2007 equivalía a \$25,285.00, que fue pagada con cheques nominativos a nombre del proveedor; sin embargo, carecían de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-18/12-07	0365	17-12-07	El Informante México, S.A. de C.V.	4,000 diseño e impresión de cuatro ediciones trimestrales correspondientes al año 2007, (1,000 ejemplares de cada una) de la revista democracia y desarrollo. (...).	\$138,000.00	598	13-12-07	\$30,000.00
						601	18-12-07	108,000.00
TOTAL					\$138,000.00			\$138,000.00

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2235/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Referente al punto que antecede la agrupación política realizó los pagos señalados y no se anoto (sic) la leyenda ‘para abono en cuenta del beneficiario’. Sin embargo el cheque fue expedido a nombre del proveedor”.

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando los cheques se emitieron a nombre del proveedor, la normatividad es clara al señalar que en aquellos casos en los que el monto del pago supere los quinientos días de salario mínimo deberá contener la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”; por lo tanto, la observación no quedó subsanada por \$138,000.00.

En consecuencia, al efectuar pagos que rebasaron el tope de 500 días de salario mínimo general con cheques a nombre del proveedor sin la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, la Agrupación incumplió lo dispuesto en el artículo 7.6 del Reglamento de la materia.

- Al revisar las subsubcuentas “Consumo en Palacio Legislativo” e “Impresión del Libro los Migrantes de Ida”, se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental facturas cuyos importes rebasaron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2007 equivalía a \$5,057.00, las cuales fueron pagadas con cheque a nombre de una tercera persona y no del respectivo proveedor. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE EXPEDIDO			
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
Consumos en Palacio Legislativo	PD-03/08-07	A 4623	08-08-07	Operadora Restaurantera Canofe, S.A. de C.V.	\$10,000.00	539	14-08-07	Jorge Antonio Díaz de León Valdivia	\$10,000.00
Impresión del Libro los Migrantes de Ida	PD-04/08-07	B 21937	05-08-07	Fedex Kinko's de México, S. de R. L. de C.V.	5,550.60	543	23-08-07		5,550.60
Impresión del Libro los	PE-12/12-07	722	04-08-07	José Luis Estrada	12,770.75	596(*)	10-12-07	Jorge Antonio Díaz de León	22,356.95

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE EXPEDIDO			
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
Migrantes de Ida				Pedroza				Valdivia	
	PE-17/12-07	B 25771	13-12-07	Fedex Kinko's de México, S. de R. L. de C.V.	5,148.00	602	18-12-07	Alberto Zepeda Lara	5,148.00
TOTAL					\$33,469.35				\$43,055.55

Nota: (*) El importe del cheque no coincidía con el monto de la factura, debido a que con el cheque se pagaron varias facturas.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2235/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) efectivamente la agrupación política realizó los pagos a nombre de un tercero y no a nombre del proveedor”.

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que la normatividad es clara al establecer que todo pago que efectúen las Agrupaciones que rebase la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo deberá realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio; por lo tanto, la observación no quedó subsanada por \$33,469.35.

En consecuencia, al efectuar pagos que rebasaron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el 2007, con cheques a nombre de un tercero y no del proveedor, la Agrupación incumplió lo dispuesto en el artículo 7.6 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a la subcuenta “Honorarios Alberto Zepeda”, se observó el registro de una póliza que presentó como soporte documental un recibo de honorarios profesionales que carecía de uno de los requisitos fiscales, toda vez que la fecha de expedición

fue posterior al vencimiento de su vigencia. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					
	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
PE-11/12-07	0025	10-12-07	DEL 22-06-05 Al 21-06-07	Alberto Zepeda Lara	Trabajo de Compilación de la Investigación segunda edición de los Migrantes de Ida.	\$33,350.00

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- El recibo que amparara el gasto antes citado con la totalidad de los requisitos fiscales anexo a su respectiva póliza.
- La evidencia del trabajo realizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 14.2 del Reglamento de mérito, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafos primero, fracción VIII y antepenúltimo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2235/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) efectivamente la agrupación realizó un pago con un recibo de honorarios ya vencido, a la fecha se están haciendo las gestiones necesarias para que sea sustituido dicho recibo”.

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que está haciendo las gestiones necesarias para sustituir el recibo señalado, esto no la exime de la obligación de

presentar la documentación que ampara los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales; adicionalmente, omitió presentar la evidencia del trabajo realizado; por tal razón, la observación no quedó subsanada por \$33,350.00.

En consecuencia, al presentar un recibo de honorarios sin la totalidad de los requisitos fiscales y no proporcionar la evidencia del trabajo realizado, la Agrupación incumplió lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 7.1 y 14.2 del Reglamento de mérito, en concordancia con los numerales 102, párrafos primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracción VIII y antepenúltimo del Código Fiscal de la Federación.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y los siguientes prestadores de servicios y proveedor:

NOMBRE	No. DE OFICIO	RECIBOS O FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
José Luis Jiménez Nuñez	UF/1975/2008	9	\$48,000.00		(2)
Alberto Zepeda Lara	UF/1976/2008	1	27,550.00		(2)
Jesús Villalobos de la Serna	UF/1977/2008	1	19,950.00	29-08-2008	(1)
El Informante de México, S.A. de C.V.	UF/1978/2008	1	138,000.00		(2)

Como se observa en el cuadro que antecede, el prestador de servicios referenciado con (1) confirmó haber efectuado la operación correspondiente con la Agrupación.

Sin embargo, por lo que corresponde a los prestadores de servicios y proveedor referenciados con (2) en el cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación a los oficios remitidos por esta Autoridad Electoral.

Pasivos

Acreeedores Diversos

- De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existía un saldo en la cuenta “Acreeedores Diversos” como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007 (1)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2007		SALDO AL 31-12-07 4=(1)-(2)+(3)
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS (2)	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS (3)	
ACREEDORES DIVERSOS					
2-20-202-1000-007	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	\$0.00	\$0.00	\$3,031.10	\$3,031.10

Procedió señalar a la Agrupación que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continuara y no se encontrara debidamente soportado, sería considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación debía proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen de los pasivos, salvo que se informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, la Agrupación debía considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

Lo anterior, fue notificado mediante oficio UF/2235/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) dicho pasivo se paga en enero de 2008, con el número de cheque 609 contabilizado en la póliza de egresos 1 de enero de 2008.

Se anexa póliza cheque, copia del cheque y copia de estado de cuenta bancario de enero de 2008”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que presentó la póliza con la copia fotostática del cheque con el que se le pagó al proveedor en el ejercicio 2008.

No obstante lo anterior, en el marco de la revisión del Informe Anual de 2008 se dará seguimiento al saldo en comento.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 correspondientes a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que la Agrupación no enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizadas en 2007, los impuestos locales y las contribuciones de seguridad social como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2007		SALDO AL 31-12-07
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS	
		(1)	(2)	(3)	4=(1)-(2)+(3)
IMPUESTOS POR PAGAR					
2-20-203-1000-004	2% S/Nomina	\$105.00	\$875.00	\$875.00	\$105.00
2-20-203-2000-001	ISR Ret. Por Honorarios a Pro.	9,473.69	23,684.22	20,052.63	5,842.10
2-20-203-2000-002	IVA Ret. Por Honorarios a Pro.	9,473.69	23,684.22	20,052.63	5,842.10
2-20-203-2000-003	I.S.P.T.	206.37	206.37	204.76	204.76
2-20-203-2000-004	IMSS Obrero	90.13	1,061.20	1,061.20	90.13
Total		\$19,348.88	\$49,511.01	\$42,246.22	\$12,084.09

Cabe mencionar, que el saldo reportado al 31 de diciembre de 2007 del cuadro que antecede correspondía a la provisión de impuestos del mes de diciembre del ejercicio de revisión y que tendrían que ser enteradas en el mes de enero del 2008.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna “Saldo al 31-12-07”.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafos primero, fracción II, inciso a) y sexto, así como 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2235/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) se anexan los pagos de cada uno de los impuestos, de la siguiente manera:

(...)

Se anexa fotocopia de declaraciones de cada uno de los pagos, así como copia cheque y/o transferencia y de estado de cuenta de enero de 2008”.

De la revisión a la documentación proporcionada, se constató que la Agrupación presentó los comprobantes de pago realizados en enero del 2008, consistentes en recibos bancarios de pago de contribuciones y Aprovechamiento Federales, comprobante del pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Crédito, así como el Formato Único de la Tesorería por pago del 2% Sobre Nóminas, por un monto total de \$12,084.09; por tal razón, la observación quedó subsanada.

No obstante lo anterior, en el marco de la revisión del Informe Anual de 2008 se dará seguimiento al saldo en comento.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,676,022.69 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al control de folios “CF-RAS-APN”, se determinó que la Agrupación utilizó una serie de recibos para las aportaciones de simpatizantes en especie. A continuación se detallan los números de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

FOLIOS			
IMPRESOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
100	12	12	76

4. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$1,010,411.99, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2008.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$527,680.36 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas, recibos de sueldos y salarios, estados de cuenta bancarios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

6. La Agrupación presentó dos cheques cuyo importe rebasó el tope de los quinientos días de salario mínimo general vigente que carecen de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” por \$138,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 7.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

7. La Agrupación presentó cuatro facturas cuyo importe rebasó el tope de los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el 2007 que fueron pagadas con cheques a nombre de terceras personas y no del proveedor por un monto total de \$33,469.35.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 7.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

8. La Agrupación presentó un recibo de honorarios profesionales sin la totalidad de los requisitos fiscales por \$33,350.00. Adicionalmente, omitió presentar la evidencia del trabajo realizado.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008,

7.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafos primero, fracción VIII y antepenúltimo del Código Fiscal de la Federación, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

9. La Agrupación reportó un saldo al 31 de diciembre de 2007 en la cuenta de pasivos por \$3,031.10, el cual fue pagado en el 2008, por lo que en el marco de la revisión del Informe Anual de 2008 se verificará la documentación correspondiente.
10. La Agrupación presentó comprobantes de pagos de impuestos realizados en enero del 2008, consistentes en recibos bancarios de pago de contribuciones y Aprovechamiento Federales, comprobante del pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Crédito, así como el Formato Único de la Tesorería por pago del 2% Sobre Nóminas, por un monto total de \$12,084.09, por lo que en el marco de la revisión del Informe Anual de 2008 se verificará la documentación correspondiente.
11. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$1,676,022.69 y Egresos por \$527,680.36, su Saldo Final importa una cantidad de \$1,148,342.33.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO _____

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:46 horas del 16 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Pablo Beltrán Guerrero, persona comisionada por la agrupación política nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave _____, así como la responsable de la revisión, L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés, quien se identifica con credencial para votar con clave _____, en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: _____

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/593/2008, comunicó a la agrupación política nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado. _____

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año. _____

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:25 horas del 16 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



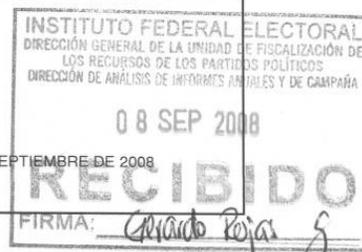
L.C. CLAUDIA DE LOS ANGELES
REYES CORTÉS



C. PABLO BELTRÁN GUERRERO

Anexo 2

APRODE		ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	
Comité Ejecutivo Nacional		IA-APN	
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL: ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007			
I. INGRESOS			
		MONTO (\$)	
1. Saldo Inicial		28,920.90	
2. Financiamiento Público		1,642,301.79	
Financiamiento Público otorgado	\$1,642,301.79		
3. Financiamiento por los asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	\$0.00		
4. Financiamiento de simpatizantes		4,800.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	\$4,800.00		
5. Autofinanciamiento*		0.00	
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$1,676,022.69	
* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.			
II. EGRESOS			
		MONTO (\$)	
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES **		167,516.23	
B) GASTOS POR ACTIVIDADES **		360,164.13	
EDUCACION Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	5,014.00		
INVESTIGACION SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0.00		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			
TAREAS EDITORIALES	355,150.13		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00	
TOTAL		\$527,680.36	
**Anexar detalle de estos egresos.			
III. RESUMEN			
INGRESOS	\$1,676,022.69		
EGRESOS		\$527,680.36	
SALDO			1,148,342.33
***Anexar detalle de la integración del saldo final			
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION			
	ING. FRANCISCO CASTILLO CREUS		
FIRMA			
		FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2008	



Anexo 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

México, D.F., a 26 de agosto de 2008

[Firma]
C. FRANCISCO CASTILLO CREUS
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES POR
LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO
P R E S E N T E .

Recibi Original
JUAN DIAZ DE LEON
ADMINISTRATIVO
[Firma]
26 AGO/2008

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Recibi copia
Gerardo Rojas
29. 8. 8

[Firma]
MGLB/CRC/GRL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

Informe Anual

1. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, incisos A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en las cuentas del rubro de Egresos, se observó que no coinciden como se indica a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:			
	FORMATO "IA-APN"		BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	
	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
II. EGRESOS				
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		\$153,650.14		\$167,516.23

Es preciso señalar que en el renglón "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes" su Agrupación incluyó como gasto la depreciación del mobiliario y equipo de cómputo por \$2,296.02, lo cual no procede en virtud de que se reportó el gasto por la adquisición del Activo Fijo en ejercicios anteriores; además, omitió reportar las adquisiciones de Activo Fijo realizadas en el ejercicio 2007 por \$16,162.11 que se deben incluir como parte de los Gastos de Operación Ordinaria, en virtud de que constituyen un Egreso para su agrupación.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con las que refleja la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007.
- Proporcionar los formatos "IA-APN" e "IA-4-APN" corregidos, en forma impresa y en medio magnético.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. De la verificación a la documentación proporcionada a la autoridad electoral, se observó que aún cuando su agrupación presentó los formatos impresos "IA-


MGLB/CRC/GRL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, omitió presentarlos en medio magnético.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN" con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad aplicable en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Auxiliares Contables

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, no se localizaron los auxiliares contables a último nivel de las cuentas que se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE	BALANZAS MENSUALES EN LOS QUE SE REPORTA LA CUENTA	SALDO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-07
2-20-202-1000-003	Jorge Antonio Díaz de León Va	Enero a diciembre	\$0.00
2-20-202-1000-005	Alberto Zapeda Lara	Enero a abril	X
2-20-202-1000-006	Ing. Francisco Castillo Creus	Enero a abril	X
2-20-202-1000-007	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Diciembre	3,031.00
2-20-203-3000-001	ISR Ret. por honorarios pro.	Enero a abril	X
2-20-203-3000-002	IVA Ret. por honorarios pro.	Enero a abril	X

Nota: La "X" significa que estas cuentas no aparecen registradas en la balanza de comprobación del mes de diciembre de 2007.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2007 a último nivel, de las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.3, inciso c) y 14.2 del Reglamento de la materia.

Control de Folios

1. De la verificación al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que su Agrupación no se apegó al formato incluido en el Reglamento de la materia, como a continuación se detalla:

D. FORMATO "CF-RAS-APN" CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE

PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN				SEGÚN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO					
CONTROL DE FOLIOS EXPEDIDOS POR LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO DE LOS RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE				CONTROL DE FOLIOS EXPEDIDOS POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL _____ (1)					
TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS _____				TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS _____ (2)					
DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____				DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____ (3)					
No. DE FOLIO	FECHA	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA APORTACION	MONTO	No. DE FOLIO (4)	FECHA (5)	TIPO DE APORTANTE (*) (6)	ASOCIADO QUE REALIZA LA APORTACION (7)	MONTO (8)	DESCRIPCION DEL BIEN APORTADO (9)
TOTAL				TOTAL					
TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS				TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (10)					
TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS				TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (11)					
TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR				TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS _____ (12)					
_____				TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS _____ (13)					
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO				TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR _____ (14)					
_____				_____					
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL AREA (15)				(*) ASOCIADO = A					
_____				SIMPATIZANTE = S					

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

MGLB/CRC/GRU



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

- El formato "CF-RAS-APN" con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia, debidamente elaborado y firmado, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.4 y 14.2 del Reglamento de mérito, así como en el formato "CF-RAS-APN" anexo al mismo ordenamiento.

2. De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que su agrupación reportó 100 recibos impresos en el ejercicio, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	DICE	DEBE DECIR	REFERENCIA
Total de Recibos Impresos (2)	100	100	(*)
Total de recibos expedidos (12)	49	12	
Total de recibos cancelados (13)	0	0	
Total de recibos pendientes de utilizar (14)	51	39	

Es importante señalar que en el año 2007 entró en vigor el nuevo Reglamento junto con los nuevos formatos aplicables para el ejercicio de revisión, por lo tanto, en el control de folios se debe reportar exclusivamente lo concerniente a la nueva serie impresa.

Ahora bien, en relación al renglón del cuadro anterior señalado con (*) en la columna "Referencia", su agrupación debe reportar el total de los recibos elaborados por el impresor autorizado.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Relacionar uno por uno la totalidad de los recibos "RAS-APN" identificando los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar en el ejercicio 2007. En el caso de estos últimos se señalará del folio inicial al final.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y

MGL/B/CRC/GRU



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

Procedimientos Electorales, 3.4 y 14.2 del Reglamento de mérito, así como en el formato "CF-RAS-APN" anexo al mismo ordenamiento.

- De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que lo reportado en el renglón "Total de recibos expedidos" no coincide con el desglose de los recibos utilizados en el ejercicio 2007 y relacionados en dicho formato, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	DICE	DEBE DECIR
Total de recibos expedidos (12)	49	12

En relación con el renglón "Total de recibos expedidos (12)" su agrupación señala que fueron 49 los recibos expedidos; sin embargo, de la revisión al control de folios se observa que los 49 recibos (del folio 1 al 49) corresponden al ejercicio 2006 y anteriores.

Aunado a lo anterior, se identificaron 12 recibos con folios del 50 al 61 correspondientes al ejercicio 2007, que aún y cuando aparecen relacionados como utilizados en el control de folios, no fueron considerados en el renglón "Total de recibos expedidos (12)" del control de folios "CF-RAS-APN" como se menciona en el cuadro anterior.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar el formato "CF-RAS-APN" debidamente corregido de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.4 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Recibos Impresos

- De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación proporcionó recibos "RAS-APN" impresos; sin embargo, en el rubro de Egresos no se localizó el gasto por la impresión de los recibos que se detallan a continuación:

MGLB/CRC/GRL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

RECIBOS	FOLIOS	
	DEL	AL
"RAS-APN"	1	100

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza que amparen el registro de los gastos por concepto de la impresión de los recibos detallados en el cuadro que antecede, con su respectivo soporte documental en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes de los gastos efectuados por la impresión de dichos recibos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 7.1, 11.2, 12.1, 14.2 y 19.4 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN", los cuales no reúnen la totalidad de los requisitos que establece el formato "RAS-APN" anexo al Reglamento de la materia, al carecer de la copia de la cédula de identificación fiscal de su agrupación; a continuación se detallan los recibos en comentario:

RECIBOS "RAS-APN"	
DEL FOLIO	AL FOLIO
50	61

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y

MGLB/CRC/SRL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

Procedimientos Electorales, 3.2 y 14.2 del Reglamento de mérito así como el instructivo del formato "RAS-APN" anexo al mismo ordenamiento.

Ingresos

Financiamiento Privado

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

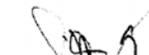
Al verificar la cuenta "Aportaciones Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por aportaciones en especie "RAS-APN", que en el renglón "Bien aportado" no especifica la cantidad ni el mes al que corresponden las revistas aportadas, además de que el criterio de valuación utilizado según los recibos es por "un prorrateo del valor de las revistas mensuales compradas en el año 2005" y no a un valor comercial o de mercado vigente a la fecha de la aportación. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-08/01-07	50	25-01-07	Mateo Espejo	Revistas mensuales.	\$400.00
PD-07/02-07	51	26-02-07	Romero	Revistas mensuales.	400.00
PD-07/03-07	52	28-03-07		Revistas mensuales.	400.00
PD-06/04-07	53	25-04-07		Revistas mensuales.	400.00
PD-07/05-07	54	30-05-07		Revistas mensuales.	400.00
PD-07/06-07	55	28-06-07		Revistas mensuales.	400.00
PD-07/07-07	56	27-07-07		Revistas mensuales.	400.00
PD-10/08-07	57	29-08-07		Revistas mensuales.	400.00
PD-09/09-07	58	27-09-07		Revistas mensuales.	400.00
PD-10/10-07	59	31-10-07		Revistas mensuales.	400.00
PD-09/11-07	60	27-11-07		Revistas mensuales.	400.00
PD-10/12-07	61	18-12-07		Revistas mensuales.	400.00
TOTAL					\$4,800.00

Adicionalmente, no se localizó el contrato suscrito entre su agrupación y el respectivo aportante.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" con los datos corregidos, anexos a sus respectivas pólizas señaladas en el cuadro que antecede.
- Las cotizaciones que amparen el valor promedio de los bienes aportados.


MGLB/GRC/GRL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

- El contrato debidamente suscrito, celebrado por las aportaciones en especie recibidas por su agrupación, el cual deberá contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.2, 2.4, 3.5 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

De la revisión a la cuenta "Gastos de Operación Ordinaria", subcuenta "Medallas Conmemorativas", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de la adquisición de medallas; sin embargo, no guardan relación alguna con las actividades o fines propios de una agrupación política. A continuación se señalan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			CONCEPTO	IMPORTE
	No.	FECHA	PROVEEDOR		
PE-15/08-07	1203	23-08-07	Sergio Valencia Lara	15 medallas en plata doradas en carpeta de piel. "Francisco I. Madero, mártir de la Democracia". Para 25 aniversario palacio San Lázaro.	\$15,007.50
PE-10/11-07	1206	09-11-07		15 medallas en plata doradas en carpeta de piel. "Francisco I. Madero, mártir de la Democracia".	15,007.50
TOTAL					\$30,015.00

Es preciso señalar que la autoridad electoral tiene como atribución la de vigilar que los recursos que sobre el financiamiento ejerzan las agrupaciones, se apliquen estricta e invariablemente a los fines de la misma, siendo éstos las Actividades de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales, así como el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:


MGLB/CRC/GRU



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

- Indicar el destino de los artículos adquiridos, así como la relación que existe con las actividades de su agrupación.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y 49-B, párrafo 2, inciso c), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 8.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Gastos en Actividades Específicas

Tareas Editoriales

1. De la revisión a la subcuenta "Revistas Trimestrales", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura cuyo importe rebasa el tope de 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2007 equivalía a \$25,285.00, que fue pagada con cheques nominativos a nombre del proveedor; sin embargo, carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-18/12-07	0365	17-12-07	El Informante México, S.A. de C.V.	4,000 diseño e impresión de cuatro ediciones trimestrales correspondientes al año 2007, (1,000 ejemplares de cada una) de la revista democracia y desarrollo. (...)	\$138,000.00	598	13-12-07	\$30,000.00
						601	18-12-07	108,000.00
TOTAL					\$138,000.00			\$138,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. Al revisar las subsubcuentas "Consumo en Palacio Legislativo" e "Impresión del Libro los Migrantes de Ida", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas cuyos importes rebasan el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2007 equivalía a \$5,057.00, las cuales fueron pagadas con cheque a nombre

MGLB/CRC/CRJ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

de una tercera persona y no del respectivo proveedor. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			CHEQUE EXPEDIDO				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
Consumos en Palacio Legislativo*	PD-03/08-07	A 4623	08-08-07	Operadora Restaurantera Canofe, S.A. de C.V.	\$10,000.00	539	14-08-07	Jorge Antonio Díaz de León Valdivia	\$10,000.00
Impresión del Libro los Migrantes de Ida	PD-04/08-07	B 21937	05-08-07	Fedex Kinko's de México, S. de R. L. de C.V.	5,550.60	543	23-08-07		5,550.60
	PE-12/12-07	722	04-08-07	José Luis Estrada Pedroza	12,770.75	596(*)	10-12-07		22,356.95
	PE-17/12-07	B 25771	13-12-07	Fedex Kinko's de México, S. de R. L. de C.V.	5,148.00	602	18-12-07	Alberto Zepeda Lara	5,148.00
TOTAL					\$33,469.35				\$43,065.55

Nota: (*) El importe del cheque no coincide con el monto de la factura, debido a que con el cheque se pagan varias facturas.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia.

- De la verificación a la subcuenta "Consumos en Palacio Legislativo", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura que no cumple con la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que no indica la cantidad y el costo unitario. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	FACTURA		IMPORTE
			PROVEEDOR	CONCEPTO	
PE-02/08-07	C 0228	08-08-07	Gastronómica y Repostería Francesa, S.A. de C.V.	Venta de repostería y canapés para presentación de libro en palacio legislativo.	\$4,445.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La factura detallada en el cuadro que antecede con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 14.2 del Reglamento de mérito, en

MGLB/CRC/GRL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones V y VI del Código Fiscal de la Federación.

- De la revisión a la subcuenta "Honorarios Alberto Zepeda", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios profesionales que carece de uno de los requisitos fiscales, toda vez que la fecha de expedición fue posterior al vencimiento de su vigencia. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	RECIBO		IMPORTE TOTAL
				PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	
PE-11/12-07	0025	10-12-07	DEL 22-06-05 AL 21-06-07	Alberto Zepeda Lara	Trabajo de Compilación de la Investigación segunda edición de los Migrantes de Ida.	\$33,350.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El recibo que ampare el gasto antes citado con la totalidad de los requisitos fiscales anexo a su respectiva póliza.
- La evidencia del trabajo realizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 14.2 del Reglamento de mérito, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracción VIII y antepenúltimo del Código Fiscal de la Federación.

- Al revisar la subcuenta "Jesús Villalobos de la Serna", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios profesionales; sin embargo, no se localizó el respectivo contrato de prestación de servicios. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	RECIBO DE HONORARIOS		IMPORTE
			PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	
PE-16/12-07	0296	17-12-07	Jesús Villalobos de la Serna	Investigación de Campo 2ª. Edición del Libro "los Migrantes de Ida".	\$24,150.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato debidamente suscrito, celebrado entre su agrupación y el prestador de servicios citado en el cuadro anterior, en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- La evidencia del trabajo realizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de su agrupación a nivel nacional registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. JORGE DÍAZ DE LEÓN VALDIVIA	PRESIDENTE
ING. MARTHA VERÓNICA DREW CARREÓN (1)	SECRETARIA GENERAL
ING. JOSÉ DE JESÚS INFANTE DE LABA	SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y ELECTORALES
ING. JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ SANTANA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL Y ENLACE TERRITORIAL
C. FRANCISCO CASTILLO CREUS	SECRETARIO DE FINANZAS
LIC. OSCAR TAMÉZ RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE IMAGEN Y DIFUSIÓN
ING. ALBERTO ZEPEDA LARA	OFICIAL MAYOR
C. MAURICIO ZENTENO BONOLA	COORDINADOR DE ASESORES
C. DAVID RAMOS GALINDO	COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
ING. FERNANDO ÁLVAREZ ALTAMIRA	SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO CONSULTIVO	
DR. ENRIQUE DOLER GUERRERO	MIEMBRO
ING. MATEO TREVIÑO GASPARI	MIEMBRO
ING. ENRIQUE RIVAPALACIO GALICIA	MIEMBRO
ING. LUIS MARTÍNEZ VILLACAÑA	MIEMBRO
ING. SERGIO RAMÍREZ VARGAS	MIEMBRO
DELEGADOS ESTATALES	
C. RAMÓN MONTAÑO VÁZQUEZ	DELEGADO ESTATAL DE COLIMA
C. ARTEMIO MUÑOZ HERNÁNDEZ	DELEGADO ESTATAL DE CHIAPAS


MGLB/CR/C/GR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

NOMBRE	CARGO
C. ADALBERTO RÁNGEL ANDAZOLA	DELEGADO ESTATAL DE CHIHUAHUA
ING. MARTHA VERÓNICA DREW CARREÓN (1)	DELEGADA ESTATAL EN DURANGO
C. ROBERTO HERNÁNDEZ MARES	DELEGADO ESTATAL DE HIDALGO
C. MARÍA ELENA VALDIVIA DÁVALOS	DELEGADA ESTATAL DE JALISCO
C. HUGO LUIS CORTÉS HERNÁNDEZ	DELEGADO ESTATAL DE MÉXICO
C. ÁNGEL AYALA ARANDA	DELEGADO ESTATAL DE NAYARIT
C. MANUEL FRAUSTO SÁNCHEZ	DELEGADO ESTATAL DE NUEVO LEÓN
C. VICENTE CORONEL CLARA	DELEGADO ESTATAL DE PUEBLA
LIC. RAFAEL GIORGIANA PEDRERO	DELEGADO ESTATAL DE TABASCO
ING. MARIO RIESTRA ÁLVAREZ	DELEGADO ESTATAL DE TAMAULIPAS
C. JUAN CERVANTES DÍAZ	DELEGADO ESTATAL DE TLAXCALA
C. FORTUNATO PÉREZ RODRÍGUEZ	DELEGADO ESTATAL DE VERACRUZ
ING. LEONARDO CRUZ GUZMÁN	DELEGADO ESTATAL DE DISTRITO FEDERAL
AGUASCALIENTES	
ING. XAVIER MACÍAS PEÑA ARELLANO	PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
LIC. OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS	SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Por lo que se refiere a la persona señalada con (1) en el cuadro anterior, se encuentra registrada en más de un cargo, por lo que deberá informar sobre los periodos en los que estuvo en cada uno durante el ejercicio 2007.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, presentar la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Informar los periodos en que la persona señalada con (1) en el cuadro que antecede estuvo en cada cargo durante el ejercicio 2007.

MGLB/CRC/GR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Pasivos

Acreeedores Diversos

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existe un saldo en la cuenta "Acreeedores Diversos" como se detalla a continuación:

Table with columns: CUENTA CONTABLE, NOMBRE, SALDO INICIAL ENERO 2007, MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2007 (PAGOS REALIZADOS CARGOS, ADEUDOS GENERADOS ABONOS), SALDO AL 31-12-07. Row 1: ACREEADORES DIVERSOS, Teléfonos de México, S.A. de C.V., \$0.00, \$0.00, \$3,031.10, \$3,031.10.

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen de los pasivos, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la

MGLB/CRC/GR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2235/2008

materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su Agrupación.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación no enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizadas en 2007, los impuestos locales y las contribuciones de seguridad social como se detalla a continuación:

Table with 5 main columns: CUENTA CONTABLE, NOMBRE, SALDO INICIAL ENERO 2007, MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2007 (PAGOS REALIZADOS CARGOS, ADEUDOS GENERADOS ABONOS), and SALDO AL 31-12-07. It lists various tax items like 2% S/Nomina, ISR Ret. Por Honorarios a Pro., IVA Ret. Por Honorarios a Pro., I.S.P.T., and IMSS Obrero with their respective amounts.

Cabe mencionar, que el saldo reportado al 31 de diciembre de 2007 del cuadro que antecede corresponde a la provisión de impuestos del mes de diciembre del ejercicio de revisión y que tendrían que ser enteradas en el mes de enero del 2008.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Saldo al 31-12-07".
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafos primero, fracción II, inciso a) y sexto, así como 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

MGLB/CRG/GR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2235/2008

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto le acompaño copia certificada de los recibos y facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los prestadores de bienes y servicios que realizaron operaciones con su agrupación política nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4 en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.



MGLB/CRC/GRI

17



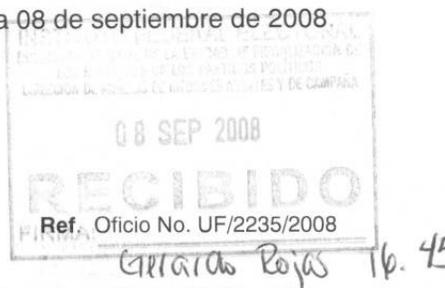
ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO

Comité Ejecutivo Nacional

México, D. F., a 08 de septiembre de 2008.

Lic. Hugo Gutiérrez Hernández Rojas Palacios
Encargada del Despacho de la Unidad de Fiscalización
de los Recursos de lo Partidos Políticos.

Presente.



Ing. Francisco Castillo Creus con Registro Federal de Contribuyentes CACF 400323 QD7 en representación de **Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo**, con Registro Federal de Contribuyentes **APD 020801 H24**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones Circuito Juristas H-14, Col. Cd. Satélite, Naucalpan, Estado de México, C. P. 53100 y autorizando para tales efectos al Lic. Iván Díaz de León Campos y al C. P. Pablo Beltrán Guerrero, con el mismo domicilio referido, muy respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

Que en respuesta a su oficio **No. UF/2235/2008** de fecha 26 de agosto de 2008, a continuación se hacen las aclaraciones necesarias y se anexa la documentación requerida:

Informe anual

1.- "Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en las cuentas del rubro de Egresos, se observó que no coinciden como se indica a continuación:"

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN:			
	FORMATO "IA-APN"		BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	
	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
II. EGRESOS				
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		\$153,650.14		\$167,516.23

Respecto del punto anterior se efectuaron las correcciones a los formatos "IA-APN" e "IA-4-APN" considerando las adquisiciones de activo fijo como erogaciones y eliminando las depreciaciones y se anexan los formatos en cuestión.

2.- "De la verificación a la documentación proporcionada a la autoridad electoral, se observó que aún cuando su agrupación presentó los formatos impresos "IA-APN", Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por

UFAPDP 2008-1342.

autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, omitió presentarlos en medio magnético".

Se anexa disco magnético que incluye los formatos mencionados.

Auxiliares contables.

1.- "De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, no se localizaron los auxiliares contables a último nivel de las cuentas que se detallan a continuación:"

CUENTA	NOMBRE	BALANZAS MENSUALES EN LOS QUE SE REPORTA LA CUENTA	SALDO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-07
2-20-202-1000-003	Jorge Antonio Díaz de León V	Enero a diciembre	\$ 0.00
2-20-202-1000-005	Alberto Zepeda Lara	Enero a abril	X
2-20-202-1000-006	Ing. Francisco Castillo Creus	Enero a abril	X
2-20-202-1000-007	Teléfonos de México, S. A. de C. V.	Diciembre	3,031.00
2-20-203-3000-001	ISR Ret. por honorarios pro.	Enero a abril	X
2-20-203-3000-002	IVA Ret. por honorarios pro.	Enero a abril	X

Nota: la "X" significa que estas cuentas no aparecen registradas en la balanza de comprobación del mes de diciembre de 2007.

Del punto anterior se anexa auxiliares de cada una de las cuentas detalladas con anterioridad. El motivo por el cual no aparecen en la balanza de diciembre es por que en ese mes no tienen movimiento además de no traer saldo.

Control de folios.

1.- "De la verificación al formato "CF-RAS-APN" Control de folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que su agrupación no se apejó al formato incluido en el Reglamento de la materia"

Se anexa formato vigente debidamente corregido.

Para efectos de mandar a elaborar los recibos con impresor autorizado el Servicio de Administración Tributaria (SAT) solo da un consecutivo para este tipo de recibos le llama "Recibos de Pago" y como con anterioridad Aprobe ya había mandado a elaborar un consecutivo en 2007, de recibo de aportaciones en efectivo del folio 101 al 200; Se tomo la determinación de elaborar del 201 al 300 ahora como recibos de aportaciones en especie.

2.- "De la verificación al formato "CF-RAS-APN" Control de folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que su agrupación reporto 100 recibos impresos en el ejercicio, como a continuación se detalla:"

CONCEPTO	DICE	DEBE DECIR	REFERENCIA
Total de recibos impresos (2)	100	100	(*)
Total de recibos expedidos (12)	49	12	
Total de recibos cancelados (13)	0	0	
Total de recibos pendientes de utilizar (14)	51	39	

Se anexa formato vigente debidamente corregido (mismo formato del punto anterior). Durante el ejercicio 2007 no se mandaron a elaborar recibos con impresor autorizado, sin embargo, con el propósito de cumplir con el Reglamento se mandaron elaborar recibos del 201 al 300 en 2008, de los cuales se utilizaron del 201 al 2012 para las operaciones de 2007 y sustituyen a los recibos anteriores (del 50 al 61) los cuales fueron cancelados.

201 al 212

Se anexan recibos vigentes del 201 al 2012.

PABLO BUSTAMANTE GONZALEZ

Se anexan recibos anteriores cancelados del 59 al 61.

3.- "De la verificación al formato "CF-RAS-APN" Control de folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que lo reportado en le renglón "Total de recibos expedidos" no coincide con el desglose de los recibos utilizados en el ejercicio 2007 y relacionados en dicho formato, como a continuación se detalla."

CONCEPTO	DICE	DEBE DECIR
Total de recibos expedidos	49	12

Se anexa formato vigente debidamente corregido (mismo formato del punto anterior).

Recibos Impresos.

1.- "De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación proporcionó recibos "RAS-APN" impresos; sin embargo, en el rubro de Egresos no se localizó el gasto por la impresión de los recibos que se detallan a continuación:

RECIBOS	FOLIOS	
	DEL	AL
"RAS-APN"	1	100

Durante el ejercicio 2007 no se mandaron a elaborar recibos con impresor autorizado, sin embargo, con el propósito de cumplir con el Reglamento se mandaron elaborar recibos del 201 al 300 en 2008, se anexa póliza cheque, factura original del impresor y copia del cheque.

2.- " De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN", los cuales no reúnen la totalidad de los requisitos que establece el formato "RAS-APN" anexo al Reglamento de la materia, al carecer de la copia de la cedula de identificación fiscal de su agrupación; a continuación de detallan los recibos en comento:

RECIBOS "RAS-APN"	
DEL FOLIO	AL FOLIO
50	61

Se anexan recibos vigentes del 201 al 2012 (mismos recibos de los puntos que antecedes).

212



Financiamiento Privado

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.

"Al verificar la cuenta "Aportaciones Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por aportaciones en especie "RAS-APN", que en el renglón "Bien aportado" no especifica la cantidad ni el mes al que corresponden las revistas aportadas, además de que el criterio de valuación utilizado según los recibos es por "un prorrateo del valor de las revistas mensuales compradas en el 2005" y no a un valor comercial o de mercado vigente a la fecha de la aportación. A continuación se detallan los casos en comento:"

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"				
	NUMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-08/01-07	50	25-01-07	Mateo Espejo Romero	Revista mensual	\$ 400.00
PD-07/02-07	51	26-02-07		Revista mensual	400.00
PD-07/03-07	52	28-03-07		Revista mensual	400.00
PD-06/04-07	53	25-04-07		Revista mensual	400.00
PD-07/05-07	54	30-05-07		Revista mensual	400.00
PD-07/06-07	55	28-06-07		Revista mensual	400.00
PD-07/07-07	56	27-07-07		Revista mensual	400.00
PD-10/008-07	57	29-08-07		Revista mensual	400.00
PD-09/09-07	58	27-09-07		Revista mensual	400.00
PD-10/10-07	59	31-10-07		Revista mensual	400.00
PD-09/11-07	60	27-11-07		Revista mensual	400.00
PD-10/12-07	61	18-12-07		Revista mensual	400.00
TOTAL					\$ 4,800.00

Se anexan doce pólizas (una por mes) de los registros con su respectivo recibo que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento.

El criterio de valuación utilizado se basa en una cotización solicitada en 2007, se anexa original de cotización.

Se anexa contrato de prestación de servicio.

Egresos.

Gastos de Operación Ordinaria.

"De la revisión a la cuenta "Gastos de Operación Ordinaria", subcuenta "Medallas Conmemorativas", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de la adquisición de medallas; sin embargo, no guardan relación alguna con las actividades o fines propios de una agrupación política. A continuación se señalan los casos en comento:"

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-15/08-07	1203	23-08-07	Sergio Valencia Lara	15 medallas en plata doradas en carpeta de piel. "Francisco I. Madero, mártir de la Democracia". Para 25 aniversario palacio San Lázaro.	\$ 15,007.50
PE-10/11-07	1206	09-11-07		15 medallas en plata doradas en carpeta de piel. Francisco I. Madero, mártir de la Democracia".	15,007.50
TOTAL					\$ 30,015.00

Durante el ejercicio de 2007 se realizaron distintos eventos en el área de "Educación y capacitación política" teniendo como principal tema la Democracia en México, en los cuales se entregaron medallas conmemorativas a los expositores y a alguna personalidades que asistieron, la finalidad de Aprove no es pagar honorarios por las intervenciones de los expositores en los eventos que realiza, solo un reconocimiento a su colaboración, por ello la entrega de medallas, los eventos realizados son los siguientes:

- Nuestro magno evento realizado en Palacio Legislativo el día 08 de agosto de 2008, con la presentación del libro "Los Migrantes de Ida". Anexo fotocopia aviso con sello de recibido del IFE, revista trimestral en donde se hace una semblanza la entrega de medallas.
- El evento realizado en el Hotel Casa Blanca de la Ciudad de México el día 09 de agosto de 2007 en donde estuvo personal del Instituto Federal Electoral. Anexo fotocopia aviso con sello de recibido del IFE y acta circunstanciada por parte de ese h. Instituto.
- El evento realizado en el Hotel Casa Blanca de la Ciudad de México el día 24 de agosto de 2007 y donde se entregaron las medallas conmemorativas de las personalidades que participaron en el evento de Palacio Legislativo. Anexo revista trimestral en donde se hace una semblanza la entrega de medallas.
- El evento realizado en el Auditorio "Valentín Gómez Farías", en la Ciudad de Guadalajara el día 27 de septiembre de 2007. Anexo fotocopia aviso con sello de recibido del IFE.
- El Evento realizado en las oficinas de SEDAGRO, en Metepec Estado de México el día 15 de octubre de 2007 con el tema "El Profesional de la Agronomía en el Proceso Democrático de México" . Anexo fotocopia aviso con sello de recibido del IFE.
- El Evento realizado en las oficinas el hotel Holiday Inn en Morelia Michoacán el 26 de octubre de 2007, con el tema "El Profesional del Campo en la producción y Productividad del Campo Mexicano" . Anexo fotocopia aviso con sello de recibido del IFE.

- El evento realizado en el Hotel Casa Blanca de la Ciudad de México el día 10 de noviembre de 2007. Anexo fotocopia aviso con sello de recibido del IFE.

Aunado a lo anterior anexo recibos de entrega.

Gastos en Actividades Especificas

Tareas Editoriales

1.- "De la revisión a la subcuenta "Revistas Trimestrales", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura cuyo importe rebasa el tope de 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2007 equivale a \$25,285.00, que fue pagada con cheques nominativos a nombre del proveedor, sin embargo, carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:"

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE		
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NUMERO	FECHA	IMPORTE
PE-18/12-07	0365	17-12-07	El Informante México, S. A. de C. V.	4,000 diseño e impresión de cuatro ediciones trimestrales correspondientes al año 2007, (1,000 ejemplares de cada una) de la revista democracia y desarrollo (...)	\$138,000.00	598	13-12-07	\$30,000.00
						601	18-12-07	\$108,000.00
TOTAL					\$138,000.00			\$138,000.00

Referente al punto que antecede la agrupación política realizó los pagos señalados y no se anoto la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". Sin embargo, el cheque fue expedido a nombre del proveedor.

2.- "Al revisar las subcuentas "Consumo en Palacio Legislativo" e "Impresión del Libro los Migrantes de Ida", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas cuyos importes rebasan el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2007 equivale a \$5,057.00, las cuales fueron pagadas con cheque a nombre de una tercera persona y no del respectivo proveedor".

Referente al punto que antecede efectivamente la agrupación política realizó los pagos a nombre de un tercero y no a nombre del proveedor.

3.- "De la verificación a la subcuenta "Consumos en Palacio Legislativo", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura que no cumple con la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que no indica la cantidad y el costo unitarios".

Referente al punto anterior, el pago realizado con la póliza de egresos 02 de agosto de 2007 a Gastronomía y Repostería Francesa, S. A. de C. V. corresponde a la compra de

un pastel para el evento realizado en Palacio Nacional por la presentación del libro "Los Migrantes de Ida", evento ya mencionado y por el cual la agrupación ganó el octavo lugar en trabajos de calidad en el área de actividades editoriales. Es prácticamente imposible indicar el costo unitario en un gasto de esta naturaleza.

4.- "De la revisión a la subcuenta "Honorarios Alberto Zepeda", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios profesionales que carece de uno de los requisitos fiscales, toda vez que la fecha de expedición fue posterior al vencimiento de su vigencia".

Respecto al punto anterior, efectivamente la agrupación realizó un pago con un recibo de honorarios ya vencido, a la fecha se están haciendo las gestiones necesarias para que sea sustituido dicho recibo.

5.- "Al revisar la subcuenta de "Jesús Villalobos de la Serna", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios profesionales; sin embargo, no se localizó el respectivo contrato de prestación de servicios".

Referente al punto anterior, se anexa contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes involucradas, respecto a la evidencia del trabajo realizado en el propio contrato se especifica la participación en el terreno de la investigación de campo del libro "Los Migrantes de Ida" 2da. Edición.

Órganos Directivos.

"De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de su agrupación a nivel nacional registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos".

Referente al punto en cuestión, la agrupación política no hace ningún pago por concepto de remuneraciones a los miembros de los Órganos Directivos, ya que el trabajo que realizan lo hacen convencidos de que es necesario aportar ideas para mejorar el desarrollo de la democracia en México y no por un beneficio de carácter económico. Además que las finanzas no permiten hacer una erogación de este índole.

Respecto al Ing. Martha Verónica Drew Carreño, estuvo en el cargo de Delegada en Durango a partir de 05 de abril de 2004 y Secretaria General a partir del 10 de diciembre de 2005. Efectivamente la Señora Drew Carreño desarrolló dos funciones mientras se nombró un Nuevo Delegado en Durango y eso ocurrió hasta 2008 en donde se nombra como Secretaria General al Ing. José de Jesús Infante de Alba.

Pasivos.

Acreeedores Diversos

"De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existe un saldo en la cuenta "Acreedores Diversos" como se detalla a continuación".

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007 (1)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2007		SALDO AL 31-12-07 4=(1)-(2)+(3)
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS (2)	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS (3)	
ACREEDORES DIVERSOS					
2-20-202-1000-007	Teléfonos de México, S. A. de C. V.	\$0.00	\$0.00	\$3,031.10	\$3,031.10

Respecto al punto anterior dicho pasivo se paga en enero de 2008, con el número de cheque 609 contabilizado en la póliza de egresos 1 de enero de 2008. Se anexa póliza cheque, copia del cheque y copia de estado de cuenta bancario de enero de 2008.

Impuestos por Pagar.

"De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación no enteró las retenciones del Impuestos Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizadas en 2007, los impuestos locales y las contribuciones de seguridad social como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007 (1)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2007		SALDO AL 31-12-07 4=(1)-(2)+(3)
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS (2)	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS (3)	
IMPUESTOS POR PAGAR					
2-20-203-1000-004	2% S/Nominas	\$105.00	\$875.00	\$875.00	\$105.00
2-20-203-2000-001	ISR Ret. Por Honorarios a Pro.	9,473.69	23,684.22	20,052.63	5,842.10
2-20-203-2000-002	IVA Ret. Por Honorarios a Pro.	9,473.69	23,684.22	20,052.63	5,842.10
2-20-203-2000-003	I.S.P.T.	206.37	206.37	204.76	204.76
2-20-203-2000-004	IMSS Obreros	90.13	1,061.20	1,061.20	90.13
Total		\$19,348.88	\$49,511.01	\$20,246.22	\$12,084.09

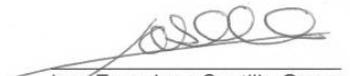
Respecto al punto anterior se anexan los pagos de cada uno de los impuestos, de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	IMPUESTO	SALDO AL 31-12-07	FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN
2-20-203-1000-004	2% S/Nominas ✓	\$105.00	17 Ene 2008	Banorte, S. A
2-20-203-2000-001	ISR Ret. Por Honorarios a Pro. ✓	5,842.10	17 Ene 2008	Banorte, S. A
2-20-203-2000-002	IVA Ret. Por Honorarios a Pro. ✓	5,842.10	17 Ene 2008	Banorte, S. A
2-20-203-2000-003	I.S.P.T. ✓	204.76	17 Ene 2008	Banorte, S. A
2-20-203-2000-004	IMSS Obreros ✓	90.13		
	IMSS patronal ✓	1,298.65		
	Subtotal IMSS ✓	1,388.78	17 Ene 2008	Banorte, S. A
		\$12,084.09		

Se anexa fotocopia de declaraciones de cada uno de los pagos, así como copia cheque y/o transferencia y de estado de cuenta de enero de 2008.

Sin mas por el momento y esperando haber cumplido en tiempo y forma con su petición, quedo de usted.

Atentamente



Ing. Francisco Castillo Creus.
Responsable de Finanzas.